



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ADDENDA

Al Convenio Específico entre UdelaR y Presidencia de la República Oriental del Uruguay

En la ciudad de Montevideo, ²³.....del mes de ~~Julio~~ de 2015, POR UNA PARTE: La Presidencia de la República Oriental del Uruguay , representada por el Pro-Secretario con domicilio en Plaza Independencia 710 .- POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (en lo sucesivo "la Universidad"), representada por el Rector Roberto Markarian , con domicilio en 18 de Julio 1968, convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes

Con fecha 02 de junio de 2015 la UdelaR y Presidencia de la República, suscribieron un convenio específico con el objetivo de cooperar entre las partes para cumplir con la localización de detenidos desaparecidos en predios militares , vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Cláusula Segunda:

Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan, amparo de la cláusula tercera del convenio relacionado en la cláusula de antecedentes, prorrogar el convenio por un plazo de seis meses a partir del primero de enero de 2016 en las mismas condiciones allí pactadas.

Cláusula Tercera: Vigencia

Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera, las cuales se mantienen vigentes y válidas.-

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República

Dr. ROBERTO MARKARIAN
RECTOR